



05-2-2020-022306
21/08/2020

51040-

Medellín

Doctor
Jorge Antonio Londoño
Subdirector
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Rionegro – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Jorge Antonio,

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	Cdp
852	2020-004084	5_9503_344 Prestación de servicios profesionales para ser Infocenter de Tecnoacademia del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.	\$2.800.000	5 meses	\$14.000.000	100018	1	16720 del 24 de julio de 2020
853	2020-004084	5_9503_337 Prestación de servicios profesionales para liderar Tecnoacademia del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	\$5.360.000	5 meses	\$26.800.000	100011	1	16320 del 24 de julio de 2020
854	2020-004084	5_9503_343 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la TICs del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.	\$5.100.000	5 meses	\$25.500.000	100017	1	16620 del 24 de julio de 2020

Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70, Medellín - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

855	2020-004084	5_9503_342 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnocademia de la línea de Diseño y prototipado del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.	\$5.100.000	5 meses	\$25.500.000	100016	1	16520 del 24 de julio de 2020
856	2020-004084	5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnocademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.	\$5.100.000	5 meses	\$25.599.000	100013	1	16420 del 24 de julio de 2020
857	2020-004084	5_9503_345 Prestación de servicios profesionales para ser Orientador Psicopedagógico de Tecnocademia del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.	\$4.550.000	5 meses	\$22.750.000	100019	1	16820 del 24 de julio de 2020

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorización: **20 de agosto de 2020**


 Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA
 DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: *Luisa Ríos García/Abogada*



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que **Centro de Innovación la Agroindustria y la Aviación** requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;


CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Innovación la Agroindustria y la Aviación** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la **Centro de Innovación la Agroindustria y la Aviación** para ejecutar el siguiente objeto: 5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA. conforme al artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín a los


Firmado digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

Director Regional

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector

Proyectó: Eliana María Estrada Mesa

Revisó: Luisa Fernanda Ríos García – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación – Regional Antioquia

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pág. 1



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar UN (1) servicio profesional, con el siguiente objeto: *"5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA."*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, Agroindustria y la Aviación a contratar los servicios de UN (1) profesional, con el siguiente objeto: *"5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA."*

Dada en Medellín a los 04 días del mes de agosto de 2020.


Firmado digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Revisó y proyectó: Luisa Ríos G./Abogada

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia o título en un área disciplinar relacionada directamente con las áreas de formación de la Tecnoacademia y maestría en el campo educativo o investigativo disciplinar en alguna de las áreas de formación de la Tecnoacademia.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión, de los cuáles doce (12) meses deben ser en ejecución de formación educativa, en niños o jóvenes. Doce (12) meses de experiencia en actividades relacionadas con alguna de las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de (\$25.500.000) Veinticinco millones quinientos mil pesos Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de (\$5.100.000) Cinco millones cien mil pesos) y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago.
PLAZO:	5 meses y como fecha de terminación hasta el (30 De Diciembre 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En los Municipios del Oriente Antioqueño
SUPERVISOR:	ELIANA MARIA ESTRADA MESA Profesional G-8, Líder SENNOVA
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE ANTONIO LONDOÑO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 de Decreto 249 del 2004, los Centro de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del Empresarismo, la normalización de competencias

laborales, e interacción con los entes públicos y privados en la articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, además señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de cada Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados, por lo tanto se requiere de personal idóneo orientado a la excelencia, que posibilite satisfacer las necesidades y cumplir con la misión de la Entidad, afianzando la gestión de la tecnología y el conocimiento como competencias esenciales del Centro, para permitir su consolidación como institución transformadora de entorno.

Adicionalmente y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales, nos permitimos presentar los lineamientos operativos del Plan Acción 2019, el cual da las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

Nuestros esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, mejorando nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

El Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, atienden la Subregión del Oriente de Antioquia, compuesta por 23 municipios, con una población aproximada de 582.424, presta sus servicios mediante 2 sedes principales en Rionegro y subsedes en los Municipios de El Carmen de Viboral, Guarne, Cocorná, La Ceja, Sonsón, Guatapé y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

La propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La legislación protege la PI, por ejemplo, mediante las patentes, el derecho de autor y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de P.I. procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación. Los derechos de PI se han convertido en un pilar para la creación de valor en el entorno económico actual en el que el conocimiento a su vez se constituye en motor de crecimiento. En consecuencia, comprender la evolución y el funcionamiento del Sistema de PI es fundamental para actuar sobre algunas de las claves relacionadas con el crecimiento y el desarrollo económico basado en sectores intensivos en conocimiento e innovación. Colombia presenta importantes brechas en cuanto a patentes y marcas solicitadas cuando se compara con países considerados modelo. Esas brechas deben

ser recortadas para que la economía colombiana no pierda las ganancias de productividad y riqueza que se derivan de dichos registros. Para ello, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA desde el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la aviación plantea este proyecto.

El CIAA requiere un Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia o título en un área disciplinar relacionada directamente con las áreas de formación de la Tecnoacademia y maestría en el campo educativo o investigativo disciplinar en alguna de las áreas de formación de la Tecnoacademia. Acercando los usuarios potenciales por medio de charlas informativas, procesos de comunicación y demás funciones que permitan visibilizar este como una oportunidad para el desarrollo tecnológico y la innovación, a su vez facilitar los procesos de gestión de información documental obtenida con usuarios

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar

encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.

- **Objetivo:** Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.
Aporte: el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- **Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- **Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- **Objetivo:** Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. continuará con la inclusión del pospenado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

- **Objetivo:** Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

Aporte: Desde los diferentes programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.

V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- **Objetivos:** Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.
Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- **Objetivos:** Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.
Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- **Objetivos:** Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.
Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo.** Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XV Pacto por una Gestión Pública Efectiva

- Transformación de la Administración Pública.
- Gasto Público.

XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejor capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos

de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación., los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

1.1. Justificación de los elementos técnicos

- La necesidad surge como imperativo normativo, en tanto es obligatorio que sea un profesional quien apoye la 5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.
- El objetivo de la contratación consiste en garantizar la aplicación y respeto de los principios de la función pública, y especialmente los reglados en el Estatuto como la Transparencia, la Economía, la Selección Objetiva, la Buena fe, la Publicidad, la igualdad, la Libre Concurrencia, el Principio de Planeación y el principio de previsibilidad; principios que desde la hermenéutica jurídica, deben ser desarrollados y aplicados por un profesional del Derecho.
- El tiempo requerido para la cubrir la necesidad, es por el total de la vigencia 2020, que bajo el entendido de la planeación, preparación y autorización de la necesidad, se consolida en un plazo de once meses y quince días.
- Con la contratación se suplen muchas falencias de carácter técnico-jurídicas que pueden generar situaciones anómalas que consecuentemente, puedan constituirse en situaciones susceptibles de verificación por los entes de control. Al poder realizar la contratación, se satisface una necesidad sentida no de este, sino de todos los centros de formación del SENA que requieren de un profesional del Derecho, quien estructure bajo los postulados de la Ley 80 de 1993 y sus reglamentarios o modificatorios, todo el proceso contractual de la entidad.

- El Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, atiende la Subregión del Oriente de Antioquia, conformada por 23 municipios, presta sus servicios mediante 2 sedes Principales en el Municipio de Rionegro y subsedes en los Municipios de La Ceja, Cocorná, Sonsón, Guatapé, El Carmen de Viboral, Guarne, Cocorná y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro. La carga laboral de los procesos del Grupo de Administrativo es considerablemente Alta, teniendo en cuenta que los ocho procesos de soporte atienden procesos administrativos como: Infraestructura y logística, Gestión Contractual, Gestión de recursos financieros, etc. Actualmente, el Centro cuenta con una planta de personal de 22 cargos administrativos de los cuales solo 7 de éstos se encuentran ubicados en los procesos de soporte. Lo cual, mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello surge la necesidad de apoyo en la gestión académica, adicionalmente con la necesidad de asegurar los procesos de innovación, ciencia, tecnología y utilización de tecnologías emergentes, se gesta el Programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje, adscrito a la Dirección de Formación Profesional - Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica (SENNOVA), para el desarrollo integral del talento humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología, complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo. Parte integral de este modelo, es la estrategia de Tecno Academia, y que a través el Acuerdo 009 de 2010, se establecen políticas para el programa de Tecnoacademias y Tecnoparques en el país. Es fundamental citar el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II, objetivos específicos del programa:

- Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento. Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.
- Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.
- Fortalecer el programa de integración con la educación básica y media como un semillero de aprendices Sena.
- Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento, mediante actividades de formación ofrecida por el Sena.

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma este alineada a los requerimientos del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional de la entidad.

La necesidad descrita anteriormente, quedó soportada y sustentada en el plan de adquisiciones, elaborado por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además relacionada en el Aplicativo Plan de Acción 2020, identificado así: ID-POA: **100013 y Plan De Adquisiciones 2020, Fila: 5 9503 341**, cuenta con análisis de insuficiencia de personal y con la disponibilidad presupuestal requerida.

Que mediante Resolución No.3-2020-000001 del 02-01-2020, en el marco de la misión institucional y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General, se asignó presupuesto al Centro para contratar por prestación de servicios personales los apoyos para el proceso mencionado

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada

por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS** y ha expedido el **CDP 16420 del 24 de julio de 2020**.

2. Obligaciones Específicas:

1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA.
2. Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendizaje SENA, de manera pertinente a los procesos definidos por la Tecnoacademia.
3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
4. Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia.
5. Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia.
6. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país.
7. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
8. Mantener actualizado, ordenado y conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica, así como velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia.
9. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece en Tecnoacademia.
10. Reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Líder Tecnoacademia.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS y plataforma de Tecnoacademia de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro

de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Líder Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.

12. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, transferencia y actualización en formación.

13. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación de mantenimientos y participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales de la Tecnoacademia, relacionados con su objeto, cuando se requiera.

14. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.

15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato. 16. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible.

17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

18. Recibir y entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus obligaciones cuando se requiera.

19. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multas señaladas en el contrato.

20. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

21. Sistematizar el proceso de una práctica pedagógica con una metodología de enseñanza-aprendizaje y los recursos ofrecidos en el curso virtual de Tecnoacademia.

22. Las demás que el supervisor del contrato asigne.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en los municipios del Oriente Antioqueño

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad

de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de **\$25.500.000** Veinticinco millones quinientos mil pesos. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de **\$5.100.000** Cinco millones cien mil pesos y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago. Amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No **CDP 16420 del 24 de julio de 2020**.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato, igualmente se deja plasmados los siguientes Riesgos

SUCESO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	CUBRIMIENTO
ETAPA PRECONTRACTUAL				
Soportes de hoja de vida como el de idoneidad y experiencia sin el lleno de los requisitos.	En el evento en que al oferente se le solicite subsanar documentación relacionada con su oferta.	CONTRATISTA	80%	Estudios previos claros y verificación por parte del centro.
La presentación de la oferta existiendo cuales de inhabilidad o incompatibilidad en el oferente	Cuando al verificar la documentación anexa observa causal de inhabilidad o incompatibilidad	CONTRATISTA	80%	Rechazo de la oferta estudio del segundo elegible
ETAPA CONTRACTUAL				
Falta de suscripción del contrato por parte del contratista seleccionado	Cuando el oferente aceptado no realiza la legalización del mismo	CONTRATISTA	60%	Declaratoria de desierta
ETAPA POSCONTRACTUAL				

Incumplimiento de ejecución del objeto contractual	Cuando el contratista no cumple dentro del plazo establecido y cuatro (04) mese mas	CONTRATISTA	70%	Garantía de Cumplimiento
Falta de calidad de los servicios	Incumplimiento del contratista de las condiciones exigidas por el centro	CONTRATISTA	80%	Se hará los pagos con recibido a satisfacción del supervisor del contrato
Daños y pérdida de Bienes	Antes de la formalización de entrega	CONTRATISTA	50%	Opción del contratista

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *ELIANA MARIA ESTRADA MESA Profesional G-8, Líder SENNOVA*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de

los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Rionegro a los, **veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.**



JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y
la Aviación

Proyecto: Ana Milena Villa Cataño Cargo: (nombre del cargo – Apoyo a la Coordinación Administrativa)
Reviso: (Carlos Mario Alvarez) Cargo: (Apoyo Jurídico)



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO: 5_9503_341 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR Tecnoacademia de la línea de Electrónica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
80111600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal temporal
80111500	Servicios de Gestión, Servicios profesionales y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia o título en un área disciplinar relacionada



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

directamente con las áreas de formación de la Tecnoacademia y maestría en el campo educativo o investigativo disciplinar en alguna de las áreas de formación de la Tecnoacademia. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión, de los cuáles doce (12) meses deben ser en ejecución de formación educativa, en niños o jóvenes. Doce (12) meses de experiencia en actividades relacionadas con alguna de las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CONTRATO /2018	HONORARIOS /MES	PERIODO DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
3891	\$4.845.092	11 meses y 10 días	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+i de los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa Red Tecnoparque SENNOVA del SENA, en el área de Desarrollo Software, Geotecnologías, Sistemas Informáticos, Ingeniería Computacional, Simulación 2D y 3D, Programación y Desarrollo Web, Dispositivos Móviles y Apps, de la Línea Tecnologías Virtuales, en el Nodo Rionegro de la Regional Antioquia, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas a la línea del Nodo.	EDISON ORLANDO LOPERA QUINTERO

CONTRATO /2019	HONORARIOS /MES	PERIODO DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
3478	\$4.928.000	9 meses y 3 días	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+i de los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa Red Tecnoparque SENNOVA del SENA, en el área de Desarrollo Software, Sistemas Informáticos, Ingeniería Computacional, inteligencia artificial, desarrollo de realidad virtual, Programación y Desarrollo Web, Dispositivos Móviles y Apps, de la Línea Tecnologías Virtuales, en el Nodo Rionegro de la Regional Antioquia, que promuevan e impulsen emprendimientos de base tecnológica y mejora de la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas a la línea del Nodo.	HENRY GIL AGUDELO

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHavilla ANA MILENA VILLA CATANO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-09-01-8:18 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	16420	Fecha Registro:	2020-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	25.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	25.500.000,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	16420	Fecha Registro:	2020-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950370 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						25.500.000,00	0,00	25.500.000,00	25.500.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, 5, 9503, 341 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR TECNOCACADEMIA DE LA LINEA DE ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION CIAA.

Firma Responsable